



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba

El Concejo Deliberante de la localidad de Freyre SANCIONA con fuerza de :

-ORDENANZA N° 953/2002.-

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Oferta Publica para la enajenación del lote municipal ubicado en calle Gral. Paz esquina Independencia de nuestra localidad, cuyas características se detallan a continuación:

C01.S02.M020.P020 lote 3 A que mide 29,30 mts. Sobre calle Gral. Paz y 13,00 mts. sobre calle Independencia.-

Art. 2º: LA Oferta se publicara por VI (un) día en el Diario de mayor circulación de la localidad.-----

Art.3º: LOS interesados deberán ofrecer como mínimo, como base para el lote y como condición para la aceptación de la oferta:

OPCION CONTADO: \$ 2.500.00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS)

OPCION FINANCIADA: \$ 3.000.00 (PESOS TRES MIL) según las siguientes propuestas:

1. ENTREGA INICIAL \$ 2.000.- y 6 cuotas de \$ 166.00.- con más un interés del 3% mensual.-
2. ENTREGA INICIAL \$ 1.500.- y 10 cuotas de \$ 150.00 con más un interés del 5% mensual.-

Art.4º: EL Decreto de adjudicación deberá establecer que en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de la oferta realizada, se anulará la adjudicación, perdiendo lo ya entregado a favor de la Municipalidad, en concepto de multa.-----

Art.5º: EL procedimiento deberá garantizar las imparcialidades de la administración y la igualdad de los interesados, de conformidad a lo establecido por el Art. 66º de la Ley 8102.-----

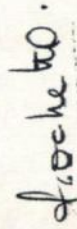
Art.6º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los dieciseis (16) días del mes de Mayo del año dos mil dos.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto n° 072/2002, de fecha diecisiete (17) de Mayo del año dos mil dos.-----


MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.